

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA**

Plato, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 47-555-31-89-001-2013.00030.00

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADO: CARLOS GUILLERMO PEÑARANDA MASSON

ASUNTO

Visto el informe secretarial y la petición radicada por el extremo activo, por secretaría, envíese copia autentica de la providencia mediante la cual se improbó el remate en el proceso ejecutivo mixto con número de radicado 475554089001-2013-00030; con constancia de ejecutoria y con los siguientes datos, tales como: Demandante Banco Davivienda, demandado Carlos Guillermo Peñaranda, providencia en la cual se debe indicar el nombre del beneficiario de la devolución identificándolo plenamente e indicando el valor total a devolver. En este caso el beneficiario de la devolución es BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT: 860.034.313-7 y la suma a devolver es DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.827.500).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Escorcía Subiroz'.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.035 en la secretaria hoy
septiembre 13 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria